



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Dependencia	CONTROL INTERNO
Contratista	DANIEL PATIÑO JARAMILLO	Número del contrato	011-2026
Informe No	04	Periodo al que corresponde el presente informe	DEL 10 DE MAYO AL 09 DE JUNIO 2026
Plazo de ejecución	SEIS (6) MESES	Supervisor	DIEGO ANDRES MARTINEZ ZAPATA
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A LA DEPENDENCIA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Apoyar la revisión, verificación y seguimiento al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP, así como de las decisiones y compromisos adoptados en el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica, incluyendo la verificación del avance de las acciones definidas en las respectivas actas y planes de mejora.	a. El día 21 de mayo del 2026 se realizó el seguimiento del formulario de salidas de campo, analizando la estructura del formulario de Google e identificando varios puntos críticos donde la recolección de datos puede generar dificultades o bases de datos desorganizadas, se realizan las recomendaciones para mejorar el formulario y garantizar un consolidado limpio, automatizado y fácil de verificar. b. El día 27 de mayo del 2026 asistí a la jornada virtual de socialización liderada por la Secretaría de Transparencia del Gobierno de Colombia, orientada a brindar apoyo en la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para el fortalecimiento del seguimiento institucional.	Se anexa captura de pantalla del oficio realizado. (Anexo 1a)  Se anexa registro fotográfico. (Anexo 1b) 	Se realiza oficio y se entrega al jefe Diego Andrés Martínez Zapata para su firma. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4 Capacitaciones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), realizadas por la secretaria de Transparencia del Gobierno de Colombia. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4



Personería de
DOSQUEBRADAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	2 de 6

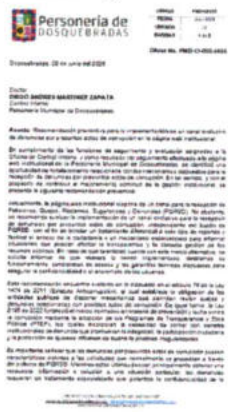
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
2. Apoyar las auditorías internas que le sean asignadas, cumpliendo con las etapas de planeación, ejecución, documentación y seguimiento, con base en el plan anual de auditorías aprobado para la vigencia 2026.	a. En el mes de mayo se realizó informe de la ejecución de la auditoría de la página web de la entidad, correspondiente a la metodología de planeación de los diferentes enlaces de la página web de la Personería Municipal de Dosquebradas. El propósito de esta actividad es verificar de manera preliminar la disponibilidad, funcionalidad, accesibilidad y vigencia de los hipervínculos que alojan la información obligatoria de transparencia activa, según lo estipulado por la Ley 1712 de 2014 y sus modificaciones. b. El 26 de mayo del 2026 se llevó a cabo la reunión de cierre de la auditoría realizada a la página web institucional, con la participación del secretario general, en calidad de responsable del proceso auditado, durante la reunión, se presentó y socializó las observaciones identificadas como resultado de la auditoría, explicando el alcance de cada una, los criterios evaluados, la evidencia recopilada y los aspectos susceptibles de mejora.	Se anexa captura de pantalla del informe realizado. (Anexo 2a)  Se anexa captura de pantalla del acta de la reunión. (Anexo 2b) 	Se realiza informe de ejecución y se entrega al jefe Diego Andrés Martínez Zapata para su firma. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4 Se realiza acta de reunión de cierre de auditoría y se entrega al jefe Diego Andrés Martínez Zapata para su revisión. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	3 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
3. Realizar trimestralmente seguimiento a los informes de PQRS, para validar que la atención se presta según las normas legales y generar informe con recomendaciones, además realizar los demás informes que le sean asignados.	a. Se realizó informe de cumplimiento de la circular 009 de la procuraduría general de la nación, donde se presentó el estado de cumplimiento de la Personería Municipal de Dosquebradas respecto de la implementación de las disposiciones contenidas en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, relacionadas con la estructura funcional y garantías del procedimiento disciplinario interno.	Se anexa captura de pantalla de informe realizado. (Anexo 3) 	Se realiza informe de seguimiento y se entrega al jefe Diego Andrés Martínez Zapata para su debida revisión. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4
4. Apoyar el monitoreo y verificación periódica del contenido de la página web institucional, con el fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, modificada por la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con la transparencia, el acceso a la información pública y la prevención de la corrupción, especialmente en el componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	a. El 09 de junio del 2026 realice oficio borrador con seguimiento al buzón de denuncias por posibles hechos de corrupción, dando Recomendaciones preventivas para la implementación de un canal exclusivo de denuncias por presuntos actos de corrupción en la página web institucional.	Se anexa captura de pantalla de oficio realizado. (Anexo 4) 	Se realiza oficio y se entrega al jefe Diego Andrés Martínez Zapata para su debida revisión. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	4 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
5. Apoyar la revisión y seguimiento de la información registrada en las plataformas institucionales y oficiales, en especial SIGEP II, relacionada con hojas de vida, publicación de contratos, adiciones y demás actuaciones contractuales, desde el rol que le sea asignado como operador de contratos.	a. El 9 de junio del 2026 se realizó reunión con el secretario general para la socialización del estado actual del SIGEP II vigencia 2025 y 2026 y seguimiento plataforma SIGEP II con respecto a las validaciones y gestión de contratos.	Se anexa captura de pantalla del acta de reunión realizada. (Anexo 5) 	Se realiza acta de reunión de cierre de auditoría y se entrega al jefe Diego Andrés Martínez Zapata para su revisión. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4
6. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados, en especial el comité de salud en el trabajo.	a. El 22 de mayo de 2026, asistí a reunión de COPASST realizado en la sala de juntas de la Personería municipal de Dosquebradas.	Se anexa captura de pantalla del acta realizada. (Anexo 6a) 	Reunión convocada por el comité de COPASST. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	5 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	b. El 25 de mayo del 2026, asistí a capacitación del personal masculino convocada por la secretaria general de la personería municipal de Dosquebradas, realizada en las instalaciones del concejo municipal de Dosquebradas.	Se anexa registro fotográfico. (Anexo 6b) 	Reunión convocada por la secretaria general y liderada por la psicóloga de la entidad Valeria Restrepo. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4
	c. El 26 de mayo del 2026 asistí a capacitación de seguridad vial en las instalaciones de la secretaria de tránsito de municipio de Dosquebradas.	Se anexa registro fotográfico. (Anexo 6c) 	Capacitación brindada por personal de la secretaria de tránsito de Dosquebradas. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4
	d. El 31 de mayo del 2026 asistí a la jornada de votaciones de la primera vuelta de las elecciones presidenciales 2026, como garante de mesa de justicia en la casa de la cultura del municipio de Dosquebradas.	Se anexa registro fotográfico. (Anexo 6d) 	Jornada convocada para todo el personal de la Personería Municipal de Dosquebradas. Las evidencias se adjuntan en la carpeta de DRIVE: INFORME #4



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	6 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	e. El 09 de junio del 2026 asistí a capacitación de seguridad vial en las instalaciones de la secretaría de tránsito del municipio de Dosquebradas.	Se anexa registro fotográfico. (Anexo 6d) 	Capacitación brindada por personal de la secretaría de tránsito de Dosquebradas. Las evidencias se anexan en la carpeta DRIVE: Informe #4

Daniel Patiño
DANIEL PATIÑO JARAMILLO
Contratista

D.A.M.
DIEGO ANDRÉS MARTINEZ ZAPATA
Supervisor

INFORME DE EVIDENCIAS # 4

CONTRATO: 011 DE 2026 DANIEL PATIÑO JARAMILLO

Del 10 de mayo al 09 de junio
de 2026

ANEXO # 1a

Dosquebradas, 21 de mayo del 2026

Doctor
DIEGO ANDRES MARTINEZ ZAPATA
Control Interno
Personería Municipal de Dosquebradas

Asunto. SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES FORMULARIO REGISTRO
SALIDAS DE CAMPO.

Analizando la estructura del formulario de Google "Salidas de campo" para el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Personería Municipal de Dosquebradas, se identifican varios puntos críticos donde la recolección de datos puede generar dificultades o bases de datos desorganizadas, por lo tanto, se realizan las siguientes recomendaciones para mejorar el formulario y garantizar un consolidado limpio, automatizado y fácil de verificar:

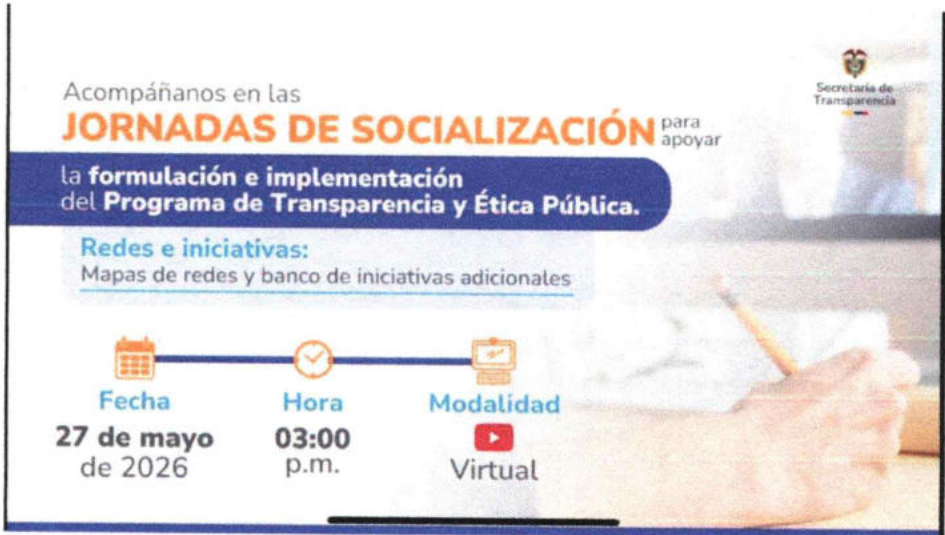
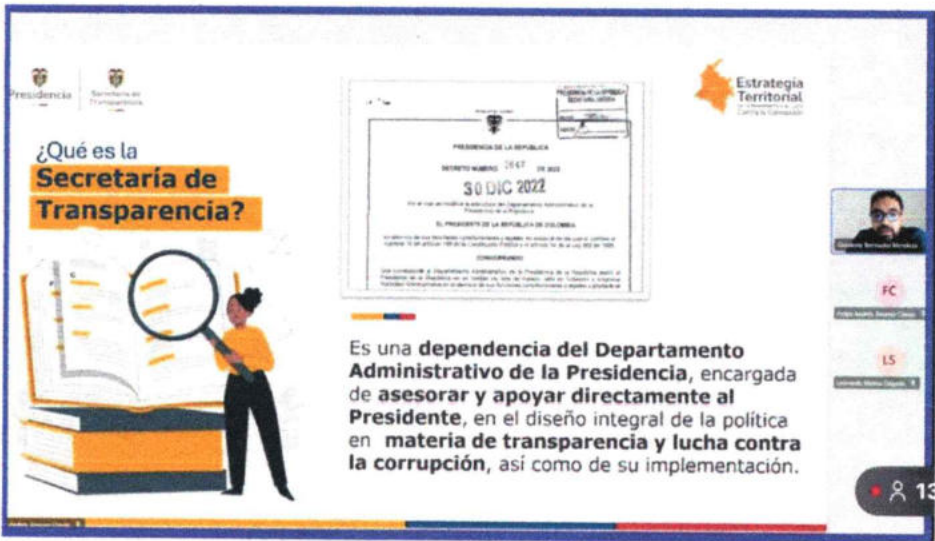
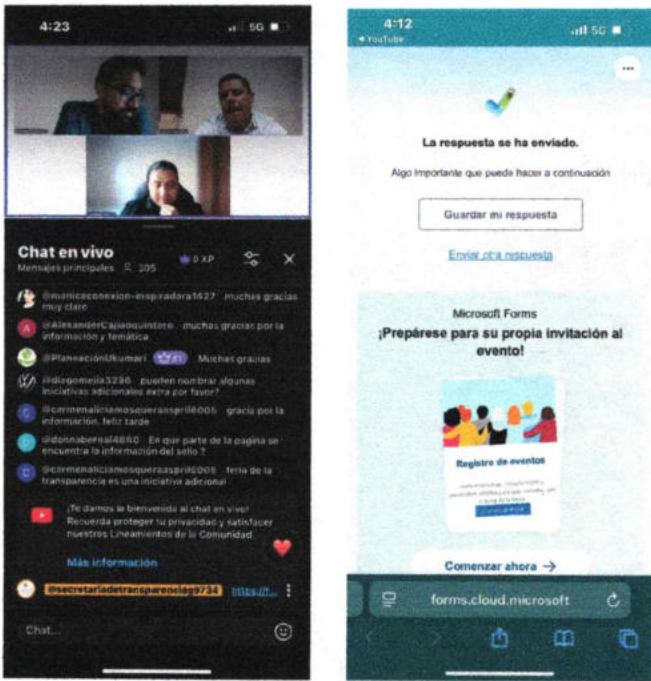
1. Estandarizar la variable "Objetivo de la salida"

Problema actual: está configurada como una respuesta de texto libre. Si cada contratista o funcionario escribe el motivo a su manera (ej: "Visita ppl", "Ir a comando", "Verificación reclusos"), el consolidado final será imposible de tabular o graficar de forma automática.



Recomendación: Cambiar este campo a un tipo Desplegable o Casillas de verificación utilizando la siguiente lista:

ANEXO # 1b



 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	3 de 9

ANEXO # 2a



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CÓDIGO PMD-CI-018

FECHA Julio 2024

VERSIÓN 02

PÁGINAS 1 de 27

Dosquebradas, mayo del 2026

Doctor
DIEGO ANDRES MARTINEZ ZAPATA
Control Interno
Personería Municipal de Dosquebradas

Asunto. INFORME DE EJECUCION AUDITORIA PAGINA WEB 2026

Introducción

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2026, se ejecutó la fase técnica correspondiente a la metodología de planeación de los diferentes enlaces de la página web de la Personería Municipal de Dosquebradas. El propósito de esta actividad es verificar de manera preliminar la disponibilidad, funcionalidad, accesibilidad y vigencia de los hipervínculos que alojan la información obligatoria de transparencia activa, según lo estipulado por la Ley 1712 de 2014 y sus modificaciones.

Objetivo específico

Ejecutar una verificación exhaustiva, técnica y legal de los enlaces, estructura y contenidos del sitio web de la Personería Municipal de Dosquebradas, con el fin de dictaminar su nivel de cumplimiento frente a las obligaciones de transparencia activa estipuladas en la Ley 1712 de 2014 y sus modificaciones.

Metodología aplicada

- Mapeo completo de la ruta de acceso.
- Prueba de funcionalidad de carga en el 100% de los hipervínculos (vínculos a documentos internos y externos).
- Análisis de vigencia cronológica del contenido publicado.
- Evaluación de accesibilidad técnica de los formatos de archivo (PDF, Word, etc.).

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	4 de 9

ANEXO # 2b

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	PMD-CI-FT-039
		FECHA	Febrero 2026
		VERSION	01
		PAGINAS	1 de 2

ACTA NUMERO 009-2026

Fecha. 26/05/2026	Hora: 9:00 am	Lugar: Oficina de la Secretaria General
TEMA DE REUNIÓN: Cierre auditoria página web 2026.		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de la asistencia.
2. Instalación de la reunión de cierre de auditoría.
3. Socialización de las observaciones identificadas durante la auditoría realizada a la página web institucional.
4. Explicación del procedimiento para la remisión del informe preliminar de auditoría.
5. Información sobre el término establecido para ejercer el derecho de contradicción frente a las observaciones formuladas.
6. Espacio para inquietudes y observaciones.
7. Cierre de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la fecha programada se llevó a cabo la reunión de cierre de la auditoría realizada a la página web institucional, con la participación del Secretario General, en calidad de responsable del proceso auditado.

Durante la reunión, el equipo auditor presentó y socializó las observaciones identificadas como resultado de la auditoría, explicando el alcance de cada una, los criterios evaluados, la evidencia recopilada y los aspectos susceptibles de mejora.

Así mismo, se informó al responsable del proceso que, una vez finalizada la reunión, se remitirá al correo electrónico institucional el informe preliminar de auditoría, documento que contiene de manera detallada los hallazgos y observaciones identificadas.

Se explicó igualmente el procedimiento para el ejercicio del derecho de contradicción, indicando el plazo establecido para que el proceso auditado presente las aclaraciones, observaciones, soportes o evidencias que considere pertinentes frente al contenido del informe preliminar, de conformidad con el procedimiento interno de auditoría vigente.

Finalmente, se atendieron las inquietudes planteadas por el responsable del proceso y se reiteró la disposición del equipo auditor para brindar las aclaraciones que sean necesarias durante la etapa correspondiente.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

- Se socializaron las observaciones derivadas de la auditoría de la página web institucional.
- El responsable del proceso conoció el contenido general de las observaciones presentadas durante la reunión de cierre.
- El equipo auditor se comprometió a remitir el informe preliminar de auditoría al correo electrónico institucional una vez finalizada la reunión.

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	5 de 9

ANEXO # 3

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO	PMD-CI-016
		FECHA	Julio 2024
		VERSIÓN	02
		PAGINA	Página 3 de 8

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 009 de 2025 expedida por la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual se requiere a los jefes de Control Interno de las entidades públicas presentar informe sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno de la Personería Municipal de Dosquebradas presenta el siguiente informe institucional.

Este documento tiene como finalidad evidenciar de forma transparente las acciones adelantadas por la entidad para garantizar la adecuada estructuración del ejercicio disciplinario interno.

2. MARCO NORMATIVO

El presente informe se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.
- Ley 2094 de 2021.
- Decreto 1083 de 2015.
- Circular 009 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Personería Municipal de Dosquebradas actualizado mediante Resolución 022 de 2026.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el estado de cumplimiento de la Personería Municipal de Dosquebradas respecto de la implementación de las disposiciones contenidas en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, relacionadas con la estructura funcional y garantías del procedimiento disciplinario interno.]

4. ALCANCE

El presente informe comprende la verificación de las actuaciones administrativas, reglamentarias e institucionales adelantadas por la Personería Municipal de Dosquebradas durante la vigencia 2026, orientadas al ajuste normativo interno y la adopción de mecanismos que permitan garantizar:

- La separación entre las etapas de instrucción y juzgamiento disciplinario.
- La competencia funcional disciplinaria.
- El debido proceso.
- La doble instancia y doble conformidad.
- La armonización normativa institucional frente al Código General Disciplinario.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades:

- Revisión normativa aplicable.
- Verificación documental del Reglamento Interno de Trabajo.
- Revisión de actos administrativos expedidos por la entidad.

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / www.personeriadosquebradas.gov.co

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	6 de 9

ANEXO # 4



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CÓDIGO	PMD-CI-018
FECHA	Julio 2024
VERSION	02
PAGINAS	1 de 2

Oficio No. PMD-CI-000-2026

Dosquebradas, 09 de junio del 2026

Doctor
DIEGO ANDRES MARTINEZ ZAPATA
Control Interno
Personería Municipal de Dosquebradas

Asunto: Recomendación preventiva para la implementación de un canal exclusivo de denuncias por presuntos actos de corrupción en la página web institucional.

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y evaluación asignadas a la Oficina de Control Interno, y como resultado del seguimiento efectuado a la página web institucional de la Personería Municipal de Dosquebradas, se identificó una oportunidad de fortalecimiento relacionada con los mecanismos dispuestos para la recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción. En tal sentido, y con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional, se presenta la siguiente recomendación preventiva.

Actualmente, la página web institucional dispone de un canal para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD). No obstante, se recomienda evaluar la implementación de un canal exclusivo para la recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción, independiente del buzón de PQRSD, con el fin de brindar un tratamiento diferencial a este tipo de reportes y facilitar el acceso de la ciudadanía a un mecanismo especializado para informar situaciones que puedan afectar la transparencia y la correcta gestión de los recursos públicos. En caso de que la entidad cuente con este medio alternativo, se solicita informar de que manera lo tienen implementado, detallando su funcionamiento, condiciones de acceso y las garantías técnicas dispuestas para asegurar la confidencialidad o el anonimato de los usuarios.

Esta recomendación encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el cual establece la obligación de las entidades públicas de disponer mecanismos que permitan recibir quejas y denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción. De igual forma, la Ley 2195 de 2022 fortaleció el marco normativo en materia de prevención y lucha contra la corrupción mediante la adopción de los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), los cuales incorporan la necesidad de contar con canales institucionales de denuncia que promuevan la integridad, la participación ciudadana y la protección de quienes informan de buena fe posibles irregularidades.

Es importante señalar que las denuncias por presuntos actos de corrupción poseen características distintas a las solicitudes que normalmente se presentan a través del sistema de PQRSD. Mientras estas últimas buscan principalmente obtener una respuesta, información o solución a una situación particular, las denuncias requieren un tratamiento especializado que garantice la confidencialidad de la

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

ANEXO # 5

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	PMD-CI-FT-039
		FECHA	Febrero 2026
		VERSION	01
		PAGINAS	1 de 2

ACTA NUMERO 011-2026

Fecha. 09/06/2026	Hora: 9:00 am	Lugar: Oficina de control interno
TEMA DE REUNIÓN: Socialización seguimiento SIGEP II 2025-2026.		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia.
2. Socialización del estado de seguimiento de la plataforma SIGEP II (Vigencias 2025 y 2026).
3. Orientación técnica sobre el procedimiento de cargue, validación de hojas de vida y gestión de contratos.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la fecha y hora señaladas, se dio inicio a la mesa de trabajo con el fin de socializar al Secretario General los resultados del seguimiento y verificación preventiva realizado a la plataforma SIGEP II.

Durante la reunión, se expusieron los hallazgos correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, evidenciando que se encuentra pendiente por ejecutar la gestión de contratos en el sistema para ambos periodos. Ante esta situación, el Secretario General manifestó recibir la información e indicó que, de manera inmediata, procederá a asignar formalmente esta tarea a un contratista de apoyo de su dependencia para subsanar y actualizar la totalidad de la información requerida.

Adicionalmente, se brindó una explicación detallada y asistencia técnica sobre la correcta ruta de cargue de los datos. Se enfatizó firmemente en que, como prerrequisito técnico del sistema, las validaciones de las hojas de vida de los servidores y contratistas deben estar completamente vigentes y aprobadas para que la plataforma permita habilitar y procesar con éxito el paso subsiguiente de la gestión y registro de contratos.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

1. Designar al contratista de apoyo encargado de actualizar las vigencias 2025 y 2026 en SIGEP II.
2. Verificar que el 100% de las hojas de vida estén vigentes en el sistema antes de iniciar el cargue contractual.
3. Realizar el cargue y gestión de los contratos pendientes del periodo 2025 y 2026.

ANEXO # 6d



ANEXO # 6e

